



AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX

2025/405741/003-561/00001

ANUNCIO

Aprobación inicial de la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector 2 en Laujar de Andarax

El Pleno del Ayuntamiento de Laujar de Andarax, en sesión celebrada el día 5 de agosto de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADMISION A TRÁMITE Y APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL SECTOR -2. EXP 2025/405741/003-561/00001.

Por la Sra. Alcaldesa se expone que vista la solicitud presentada por CH Inversores SL, relativa a la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector 2, el informe técnico favorable emitido por el Arquitecto Municipal, el Informe Ambiental Estratégico favorable emitido por el órgano ambiental competente y el informe jurídico de Secretaría, así como la documentación obrante en el expediente de referencia por lo que propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Primero. Admitir a trámite la Modificación del Plan Parcial de Ordenación del Sector 2 promovida por Construcciones Laujar SL y CH Inversores SL.

Segundo. Aprobar inicialmente el documento técnico presentado.

Tercero. Incorporar al expediente las determinaciones contenidas en el Informe Ambiental Estratégico.

Cuarto. Someter el expediente a información pública durante el plazo legalmente establecido mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, sede electrónica y Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

Quinto. Notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares de derechos afectados cuando proceda.

Sexto. Solicitar los informes sectoriales preceptivos a las Administraciones competentes.

Séptimo. Facultar a la Alcaldía para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo y la continuación del procedimiento hasta su aprobación definitiva.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Laujar de Andarax, a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa